

Bogotá D.C. 17 de Marzo de 2014

Radicado No.:
14-168-S-002267

Doctora

Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos.

Convocatoria No. 043 Programa de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores. Departamento del **CESAR**.

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, **FINDETER**, en su calidad de evaluador en virtud del contrato prestación de servicios suscrito el 25 de noviembre de 2013, con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO- PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES**, y de conformidad con los términos de referencia definitivos de la convocatoria del asunto y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 procedemos a hacer entrega de la mención:

Mediante correo electrónico donde el constructor da alcance dado al oficio 14-160-S-001887 de fecha 4 de Marzo de 2014 el proponente **UNION TEMPORAL SAN DIEGO VIPA** solicita sea habilitada su propuesta correspondiente al proyecto **URBANIZACION ALTOS DE SAN FELIPE** teniendo en cuenta que dentro del periodo de evaluación, remite documentación mediante la cual se ratifica en su propuesta inicial, 172 unidades de vivienda, e igualmente aclara lo referente al urbanismo presentado, evidenciándose que con esto cumple con lo estipulado en los términos de referencia.

Por lo anterior expuesto se considera que la solicitud del proponente es viable y **FINDETER** habilita el proyecto para que continúe dentro del proceso de evaluación.

En consecuencia, se presenta el resultado de la verificación jurídica, y técnica, de la convocatoria mencionada así:

VERIFICADO
CONTENIDO FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
17/03/2014

No	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Numero de Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud	Requirió plazo de Comercialización
1	San Alberto	UNION TEMPORAL SAN ALBERTO VIPA	URBANIZACION ALTOS DEL PROGRESO	384	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No		
2	Gamarra	UNION TEMPORAL GAMARRA VIPA	URBANIZACION DIVINO NIÑO	416	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No		
3	San Diego	UNION TEMPORAL SAN DIEGO VIPA	URBANIZACION ALTOS DE SAN FELIPE	172	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No		
4	Astrea	UNION TEMPORAL ASTREA VIPA	URBANIZACION VILLA AIDETH	220	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No		
5	Curumaní	ACUERDO DE UNION TEMPORAL CURUMANI VIPA	URBANIZACION SARA LUCIA	501	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No		
6	Aguachica	UNION TEMPORAL AGUACHICA II	URBANIZACION NUEVO AMANECER II	420	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	Si	No		
7	Aguachica	UNION TEMPORAL AGUACHICA I	URBANIZACION NUEVO AMANECER I	420	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No		
8	Becerril	UNION TEMPORAL BECERRIL VIPA	URBANIZACION LOS MANGUITOS BECERRIL	328	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No		
Total Viviendas				2861								

Respecto a los proyectos que fueron enunciados anteriormente como habilitados jurídica y técnicamente se determinó que:

- Cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros exigidos en los términos de referencia definitivos y en las adendas de la convocatoria.
- De acuerdo con los documentos revisados, los proyectos cumplen con los criterios mínimos de las viviendas y del proyecto urbanístico señalados en los términos de referencia y su anexo técnico.
- Las propuestas presentadas no superan el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas para la terminación de las viviendas.

d) Las propuestas presentadas no superan el valor máximo a pagar por vivienda, por parte del beneficiario del Programa VIPA (70 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).

e) Las propuestas presentadas cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.

La sumatoria de las viviendas supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

Cupo para la Convocatoria 043 Departamento de Cesar	740
Proyectos Ofertados Habilitados	2.861

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado para ésta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación al numeral 3.3. De los términos de referencia y clasificando los proyectos de la siguiente manera:

No	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Numero de Viviendas	Categoría del Municipio	Requerido plazo para la comercialización	Clasificación Grupo según plazo de comercialización (numeral 3.3.1 TR)	Numero de proyectos en el Grupo	El Grupo necesita sorteo	No. De identificación del Proyecto según clasificación del grupo
1	San Alberto	UNION TEMPORAL SAN ALBERTO VIPA	URBANIZACION ALTOS DEL PROGRESO	384	6	No	A1	8	Si	N/A
2	Gamarra	UNION TEMPORAL GAMARRA VIPA	URBANIZACION DIVINO NIÑO	416	6	No	A1			N/A
3	San Diego	UNION TEMPORAL SAN DIEGO VIPA	URBANIZACION ALTOS DE SAN FELIPE	172	6	No	A1			N/A
4	Astrea	UNION TEMPORAL ASTREA VIPA	URBANIZACION VILLA AIDETH	220	6	No	A1			N/A
5	Curumaní	ACUERDO DE UNION TEMPORAL CURUMANI	URBANIZACION SARA LUCIA	501	6	No	A1			N/A
6	Aguachica	UNION TEMPORAL AGUACHICA II	URBANIZACION NUEVO AMANECER II	420	4	No	A1			N/A
7	Aguachica	UNION TEMPORAL AGUACHICA I	URBANIZACION NUEVO AMANECER I	420	4	No	A1			N/A
8	Becerril	UNION TEMPORAL BECERRIL VIPA	URBANIZACION LOS MANGUITOS BECERRIL	328	6	No	A1			N/A
Total Viviendas Habilitadas				2861						

Dado que se clasificaron 8 proyectos en el Grupo A1, cuya sumatoria de viviendas, como ya se indicó, supera el cupo disponible para la presente convocatoria, la entidad evaluadora recomienda que para el proceso de selección se realice sorteo conforme lo establecen los Términos de Referencia y teniendo en cuenta este informe de evaluación.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana María Cifuentes Patiño
Vicepresidente Técnica

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

Proyectó: AMPalacio
Revisó: A. Uricoechea